

CONVIASA

Requisitos Migratorios

Requisitos Migratorios Cuba

Ingreso al país

1. Ciudadanos Extranjeros:

- Pasaporte válido y vigente (mínimo 6 meses de vigencia).
- El tiempo máximo de estadía de un turista es de 30 días.
- Todo pasajero que ingrese a Cuba debe tener visa de turista válida para una sola entrada al territorio de Cuba.
- Solvencia económica que respalde los días de permanencia en el país.
- Boleto ida y vuelta.
- Carta de invitación o reservación de hotel.
- Los pasajeros de Nacionalidad cubana deben presentar pasaporte vigente (6 años) que contenga la prórroga por cada 2 Años después de la emisión del mismo.
- Todo pasajero que presente pasaporte Diplomático, Oficial y de Servicio estará exento de presentación de prórroga.
- Los pasajeros que deseen comprar un solo trayecto (solo ida) en un vuelo internacional deben ser residente en el país de destino con residencia temporal o permanente
- Requisitos contingencia COVID-2019: El Instituto de Aeronáutica Civil de Cuba (IACC), no ha establecido parámetro, quedando a la espera de apertura de operaciones regulares en territorio Cubano.
- Entrega de la planilla de Formato de Localización de Pasajeros (FLP).

FUENTE: <https://www.minint.gob.cu/>

Requisitos Migratorios Panamá

Ingreso al país

1.Ciudadanos Extranjeros:

- Pasaporte válido y vigente (mínimo 3 meses de vigencia).
 - Boleto ida y vuelta, o de continuación del viaje.
 - Visa de turismo autorizada según sea el caso.
 - Solvencia económica de un mínimo de 500\$ o su equivalente en tarjeta de crédito, referencia bancaria, carta de trabajo o cheques viajeros.
 - Boucher de pago por reservación de hotel (hospedaje).
 - Si en el país de origen se le permite la entrada con visa estampada, debe solicitar la visa al consulado panameño y llegar a Panamá con la visa ya estampada en el pasaporte.
- ### 2.Requisitos contingencia COVID-2019:
- Certificado de prueba RT-PCR o antígeno con resultado negativo, emitida máximo 48 horas antes del arribo al país, de no portarlo, tendrá la obligación de realizarse la prueba rápida en el aeropuerto, la cual será cargada a costo del viajero.

FUENTE: <https://www.migracion.gob.pa>

Requisitos Migratorios Ecuador

Ingreso al país

1. Ciudadanos Extranjeros (niños, niñas y adolescentes):

➤ Acompañados de sus padres o uno de ellos, tutores legales o quien ejerza la patria solos o con terceras personas. En caso de que el niño, niña o adolescente extranjero ingrese solo deberá contar con la autorización de quien o quienes ejerzan la patria potestad, de la autoridad competente en su respectivo país o bajo la normativa vigente en su país de origen y las normas de los acuerdos internacionales vigentes, de los que el Ecuador es parte.

2. Ciudadanos Extranjeros(adultos):

➤ Pasaporte válido y vigente (mínimo 6 meses de vigencia)

➤ Visa de turismo autorizada para venezolanos.

➤ Boleto ida y vuelta.

➤ Los pasajeros que tengan boleto con un trayecto (solo ida), deben ser residentes temporales o permanentes en el país de destino.

➤ Se recomienda la vacunación contra la fiebre amarilla (debe ser aplicada 10 días antes de viajar) a todos los viajeros (nacionales e internacionales) que incluyan en su itinerario de viaje o que residan en las provincias de la Amazonía ecuatoriana; así como también a nuestros viajeros nacionales que visiten países con brotes activos de fiebre amarilla, como son: Brasil, República Democrática del Congo y Uganda. Los lineamientos de vacunación están dirigidos para todo viajero, sin importar su estatus migratorio/administrativo (diplomático, refugiado, repatriado, entre otros).

3. Requisitos contingencia COVID-2019:

➤ Previo al ingresar por vía aérea al país, todas las personas deberán presentar ante el personal del Ministerio de Salud (MSP) la prueba RT-PCR con resultado negativo, emitida máximo 10 días antes del arribo al país.

➤ Por disposición del MSP para ciudadanos extranjeros que no cuenten con prueba RT-PCR a su arribo al país, el Aislamiento Preventivo Obligatorio (APO) debe cumplirlo en un alojamiento temporal, existiendo la posibilidad de realizarse en ese lugar la prueba pertinente a su costo y discreción.

Requisitos Migratorios Ecuador

Salida del país

1. Salida de ciudadanos Nacionales.

- Pasaporte válido y vigente.
- Cédula de identidad para viajar a cualquier país de Suramérica.
- Visa del país de acogida.

2. Salida de menores de edad nacionales y extranjeros

- Acompañados de sus padres, tutores legales o quien ejerza la patria potestad, o con uno de sus padres previa autorización notarial o judicial de quien no viaja con él solos o con terceras personas previa autorización de los padres, tutores o quienes ejerzan la patria potestad.
- Pasaporte válido y vigente
- Cédula de identidad para viajar por Suramérica.
- Autorización de salida del país en caso de viajar con uno de los padres, solos o con terceros, otorgado por un Juez, Notario y Cónsul acreditado en el exterior
- En caso de que una autorización de salida del país haya sido otorgada por un Notario Público en el exterior, la misma debe ser traducida al español y debidamente apostillada.

3. Salida de ciudadanos Extranjeros

- Pasaporte Válido.
- Cédula de identidad para viajar a cualquier país de Suramérica.
- Pasaporte de emergencia otorgado por la Dirección de Documentos de Viaje para Ciudadanos que no tienen delegación diplomática de su país.
- Salvoconducto

Requisitos Migratorios Nicaragua

Ingreso al país

1. Ciudadanos Extranjeros:

- Pasaporte válido y vigente (mínimo 6 meses de vigencia).
- Tiempo máximo de estadía de un turista es 90 días.
- Solvencia económica.
- Boleto ida y vuelta.
- Carta de invitación o reservación de hotel.
- Presentar tarjeta de vacuna contra la fiebre amarilla al momento del chequeo, con un mínimo de incubación de 10 días antes del ingreso al territorio nicaragüense.
- Los pasajeros que tengan boleto con un trayecto (solo ida), deben ser residentes temporales o permanentes en el país de destino.
- Pasajeros con nacionalidad cubana, países del continente africano y asiático, con interconexión internacional, deben presentar visa estampada para ingresar a Nicaragua

2. Requisitos contingencia COVID-2019:

- Previo al ingresar por vía aérea al país, todas las personas deberán presentar la prueba RT-PCR con resultado negativo, emitida máximo 72 horas antes del arribo al país, no se aceptan pruebas rápidas.
- Los resultados del PCR de los pasajeros que vayan a ingresar deben ser remitidos al INAC Nicaragua 36 horas antes del vuelo, de lo contrario no otorgan los permisos de aterrizaje.
- El formato exigido por migración debe ser remitido 1 hora antes del cierre de vuelo, de lo contrario no habrá entrada ni salida de vuelos.

FUENTE: <https://www.migob.gob.ni/migracion/>

Requisitos Migratorios Dominicana

Ingreso al país

1. Ciudadanos Extranjeros:

- Pasaporte válido y vigente (mínimo 6 meses de vigencia).
- Visado requerido para nacionales venezolanos.
- Boleto ida y vuelta.
- Solvencia económica que respalde los días de permanencia en el país.
- Carta de invitación o reservación de hotel.
- Tiempo máximo de estadía de un turista es de 30 días.
- Los pasajeros que deseen comprar un solo trayecto (solo ida) en un vuelo internacional deben ser residente en el país de destino con residencia temporal o permanente.
- Los Pasajeros con interconexión internacional que deben presentar visa consular de turista o en su defecto visa de ingreso, son: de nacionalidad cubana, dominicana, nicaragüenses, ciudadanos americanos y de países del continente Africano y asiático.
- Los pasajeros de nacionalidad Dominicana NO pueden viajar con pasaporte vencido el mismo puede presentar otro pasaporte de otra nacionalidad valido y vigente.
- Aquellas nacionalidades que requieran visa para ingresar a República Dominicana y presenten Visa Americana valida y vigente usada puede ingresar al mismo, con una estadía de treinta (30) días.

2. Requisitos contingencia COVID-2019:

- La prueba PCR no es requerida al arribar al país, ya que en el área de migración está ubicada una pantalla el cual hace un escaneo corporal, la misma determina la continuación o desvió del pasajero a una mesa donde están ubicados médicos y aleatoriamente hacen la prueba PCR o prueba rápida.
- Se exige distanciamiento social.
- Uso Obligatorio la Mascarilla.

FUENTE www.migracion.gob.do

Requisitos Migratorios México

Ingreso al país

1. Ciudadanos Extranjeros:

- Pasaporte válido y vigente (mínimo 6 meses de vigencia).
- Estadía máxima permitida para ciudadanos venezolanos ciento ochenta (180) días.
- Los Ciudadanos Venezolanos no necesitan visa para entrar a México.
- Solvencia económica ha dicho país.
- Boleto ida y vuelta.
- Carta de invitación o reservación de hotel.
- Países que requieren visa para entrar al territorio Mexicano: El Salvador, Ecuador, República Dominicana, Guyana, Cuba, Nicaragua y Bolivia.
- Recomiendan a los pasajeros que visiten o residan en países con brotes activos de fiebre amarilla (Brasil, y países del continente africano) presentar el certificado al momento de su viaje, debe tener un mínimo de incubación de 10 días antes del ingreso al territorio mexicano.
- Los pasajeros que deseen comprar un solo trayecto (solo ida) en un vuelo internacional deben ser residente en el país de destino con residencia temporal o permanente

2. Documentos o formatos que debe presentar el pasajero al momento de llegar a Los Estados Unidos Mexicanos:

- Forma Migratoria Múltiple (FMM)
- Declaración de Aduana
- Declaración de Divisas, en caso de exceder los diez mil dólares (USD\$ 10.000,00)
- Presentar a Migración y/o al Filtro de Inspección en el aeropuerto, el Cuestionario de Identificación de Factores de Riesgo en Viajeros.

3. Requisitos contingencia COVID-2019:

- México no ha adoptado restricciones para el ingreso de visitantes y regreso de mexicanos provenientes de otros países. La Secretaría de Salud se encuentra alerta en los puntos de entrada al país para atender a personas que manifiesten síntomas asociados al coronavirus y tomar las medidas correspondientes. Sin embargo se exige que el pasajero deba presentar a Migración y/o al Filtro de Inspección en el aeropuerto el Cuestionario de Identificación de Factores de Riesgo en Viajeros.

Requisitos Migratorios Bolivia

Ingreso al país

1. Ciudadanos Extranjeros:

- Pasaporte válido y vigente (mínimo 6 meses de vigencia).
- Tiempo máximo de estadía de un turista es 90 días.
- Solvencia económica.
- Boleto ida y vuelta.
- Carta de invitación o reservación de hotel.
- Los pasajeros que deseen comprar un solo trayecto (solo ida) en un vuelo internacional deben ser residente en el país de destino con residencia temporal o permanente.

2. Requisitos contingencia COVID-2019:

- Por decreto supremo N°4314, todas las personas que ingresarán por vía aérea deberán presentar la prueba RT-PCR con resultado negativo, emitida máximo 7 días antes del arribo al país, no se aceptan pruebas rápidas.

FUENTE: <http://www.migracion.gob.bo/>

Requisitos Migratorios Rusia

Ingreso al país

1. Ciudadanos Extranjeros:

- Pasaporte válido y vigente (mínimo 6 meses de vigencia).
- Boletos de ida y vuelta de avión, tren, autobús u otro medio de transporte.
- Tiempo máximo de estadía de un turista es 90 días.
- Los ciudadanos venezolanos pueden entrar, transitar y permanecer en el territorio de Rusia sin visado por un periodo de hasta 90 días, durante cada período de 6 meses, contados a partir de la fecha de su primera entrada.
- Los pasajeros ciudadanos extranjeros en aeronaves con destino a la Federación de Rusia deberán completar el cuestionario para las personas que lleguen al territorio de la Federación de Rusia.

<https://www.rospotrebnadzor.ru/upload/%D0%B0%D0%B2%D0%B8%D0%B0%D0%90%D0%BD%D0%BA%D0%B5%D1%82%D0%B0%20RUS.docx>

2. Requisitos contingencia COVID-2019: ☒ Certificado de prueba con sello húmedo (en inglés) RT-PCR o antígeno con resultado negativo, emitida máximo 3 días antes del arribo al país.

- En caso de no poseer la prueba, el pasajero no podrá entrar al país y será retornado con su aerolínea respectivamente.

FUENTE: <https://www.rusalia.com/rusia-sin-visado-venezuela/>

Requisitos Migratorios Para Ingresar a Venezuela

1- Todo pasaporte extranjero debe tener un mínimo de noventa (90) de vigencia desde el momento que se arriba a territorio venezolano.

2- El tiempo máximo de estadía en calidad de turista en territorio venezolano es de noventa (90) días, solo se puede comercializar boletos hasta el tiempo establecido.

3- Todo pasajero que vaya en conexión desde el aeropuerto internacional debe de tener un tiempo máximo en tránsito de 24 horas en zona estéril, para proseguir con su destino final.

4- Las siguientes nacionalidades necesitan tener visa para ingresar a territorio venezolano, dicho documento debe estar vigente al momento de su entrada : China, República Dominicana, Siria, Líbano, Nigeria, Panamá, EEUU, Honduras, Haití, Ucrania, El Salvador, Guatemala, Perú, y países del Medio Oriente, entre otros.

5- Todo ciudadano venezolano que este en territorio extranjero y desee retornar a Venezuela y extravié su pasaporte o este vencido, debe dirigirse al Consulado o Embajada del país donde este ubicado y solicitar documento de viaje.

FUENTE: <http://www.saime.gob.ve>